



DECRETO N° 3154

CHIGUAYANTE, 26 NOV 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 357/2015, de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 22.10.2015; Administración directa "Mejoramiento Eje O'Higgins y Manuel Rodríguez"; Orden de pedido interno N°11919, de fecha 19.11.2015, de la Secplan, que solicita el arriendo por un mes de container para oficina de 20 pies; Cotizaciones recibidas de las empresas: TECNO FAST, Rut.76.320.186-4, por \$389.130.- (Valor total); SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA., Rut: 77.003.950-9, por \$315.558.- (Valor total); y SABINCO SOLUCIONES MODULARES S.A, Rut. 76.175.835-7, por \$315.350.- (Valor total), solicita 50% pago anticipado (no procede realizar pago anticipado); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA.**, Rut: **77.003.950-9**, por **\$315.558.-** (Valor total), quien ofrece el servicio aun un valor dentro del disponible y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el arriendo por un mes de container para oficina de 20 pies, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese el arriendo por un mes de container para oficina de 20 pies, al proveedor **SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA.**, Rut: **77.003.950-9**, por **\$315.558.-** (Valor total), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°11919, de fecha 19.11.2015, de la Secplan.
- 3°. Destínese el arriendo por un mes de container para oficina de 20 pies, a la Secplan.
- 4°. Impútese el gasto al ítem 31.02.004.331, del Presupuesto Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:



**JORGE WONG BARREDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HCHN/JWB/HFC/LPC/lpc.



**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan-Diseño.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 26 NOV 2015 HORA 16:30  
PROCEDENCIA Jurídica  
FIRMA V.54j